

Ref.: jga

BANDO
HORARIOS DE CIERRE

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley de Régimen Local 7/85, de 2 de abril; la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de Marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, y demás normas concordantes vengo en disponer;

Que con motivo de la celebración del Carnaval Internacional de Maspalomas, a celebrar del **Viernes 02 al Domingo 12 de Marzo de 2018** y la consecuente utilización de instalaciones feriales, tales como bares mesones, chiringos, etc., en la zona habilitada para tal fin. El horario de finalización de las actividades musicales y del cierre total de la actividad comercial será el siguiente:

FECHA	CIERRE MUSICAL	CIERRE DE TODA ACTIVIDAD
Viernes 02 de Marzo	02:30 horas	03:00 horas
Sábado 03 de Marzo	04:30 horas	05:00 horas
Domingo 04 de Marzo	01:30 horas	02:00 horas
Lunes 05 de Marzo	01:30 horas	02:00 horas
Martes 06 de Marzo	01:30 horas	02:00 horas
Miércoles 07 de Marzo	01:30 horas	02:00 horas
Jueves 08 de Marzo	04:30 horas	05:00 horas
Viernes 09 de Marzo	04:30 horas	05:00 horas
Sábado 10 de Marzo	04:30 horas	05:00 horas
Domingo 11 de Marzo	00:00 horas	00:30 horas

Nota: se entenderá como inicio de la actividad la fecha indicada, y como hora de cierre la madrugada posterior al día reflejado en este Bando.

Al mismo tiempo que en caso de incumplimiento de los horarios expresados, y sin perjuicio de las posibles responsabilidades civiles o penales que incurriere:

Primero: Será automáticamente precintada la instalación, bar, mesón, chiringo,... y de no ser posible hacerlo al instante, se hará efectivo al día siguiente.

Segundo: Al arrendatario o concesionario de la actividad le quedará totalmente prohibido el montaje en los sucesivos Carnavales de Maspalomas, así como en otras Fiestas Patronales del Municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana.

Tercero: Por el cierre o precintado de la actividad no se indemnizará ni devolverá cantidad económica alguna.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a 05 de Febrero de 2018.



EL ALCALDE-PRESIDENTE;

Marco Aurelio Pérez Sánchez.